INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LOS LICITADORES EN EL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MARQUESINAS–REFUGIO, POSTES DE PARADA Y MÓDULOS APARCABICICLETAS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA.

Expediente n.º: CONTR_2026_258043-20/2026

PREGUNTA 1:

En relación con el lote 3, el apartado 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas establece unas cantidades medias anuales estimadas de 15 marquesinas interurbanas, 10 marquesinas interurbanas voladas y 5 módulos aparcabicicletas. Asimismo, el apartado 5 contempla que la instalación podrá realizarse por fases, en el plazo máximo de siete días desde la correspondiente orden de instalación.

Considerando que los precios ofertados deben incluir la fabricación, transporte, descarga, medios auxiliares, obra civil, montaje e instalación completa de los elementos, se solicita aclaración sobre los siguientes extremos:

1. ¿Se establece un número mínimo de unidades para cada orden o fase de suministro e instalación correspondiente al lote 3?
2. En caso afirmativo, ¿cuál será el número mínimo de marquesinas I-100, marquesinas V-100 o módulos aparcabicicletas incluido en cada orden?
3. En caso de que puedan emitirse órdenes por una única unidad, ¿deberán entenderse incluidos en el precio unitario todos los costes de transporte, desplazamiento, descarga, medios auxiliares y montaje, con independencia del número de unidades incluidas en la orden?
4. ¿Podrán agruparse varias necesidades o ubicaciones en una misma orden de instalación para optimizar los costes logísticos?

La aclaración resulta necesaria para garantizar una formación homogénea, objetiva y comparable de los precios unitarios ofertados por todos los licitadores, dado que el coste logístico por unidad varía sustancialmente en función del número de elementos incluidos en cada orden.

RESPUESTA 1:

1. ¿Se establece un número mínimo de unidades para cada orden o fase de suministro e instalación correspondiente al lote 3?

Los pliegos no establecen un número mínimo de unidades por orden o fase de suministro e instalación.

El apartado 2.3 del PPT establece únicamente una estimación del número medio anual de unidades, mientras que el apartado 5 contempla la posibilidad de realizar la instalación por fases.

2. En caso afirmativo, ¿cuál será el número mínimo de marquesinas I-100, marquesinas V-100 o módulos aparcabicicletas incluido en cada orden?

Conforme a lo establecido en el apartado anterior, no se establece en los pliegos un número mínimo de unidades de marquesinas I-100, marquesinas V-100 o módulos aparcabicicletas por orden de instalación.

3. En caso de que puedan emitirse órdenes por una única unidad, ¿deberán entenderse incluidos en el precio unitario todos los costes de transporte, desplazamiento, descarga, medios auxiliares y montaje, con independencia del número de unidades incluidas en la orden?

El apartado 2.3 del PPT establece que todos los costes necesarios hasta conseguir el correcto montaje y fijación de los elementos se consideran incluidos en las proposiciones económicas presentadas por los licitadores.

Asimismo, la cláusula 3 del PCAP establece que en el precio del contrato se consideran incluidos todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el pliego.

4. ¿Podrán agruparse varias necesidades o ubicaciones en una misma orden de instalación para optimizar los costes logísticos?

El apartado 5 del PPT establece que la instalación podrá realizarse por fases, en el plazo máximo de siete días desde la orden de instalación de cada fase.